

**EXPEDIENTE: PA2024-0-059**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ENDOSCÓPICOS DESECHABLES Y DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA VISUALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS.**

Visto el informe emitido por el Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo y el Servicio de Cirugía Pediátrica, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

### **1. OBJETO DETALLADO DEL CONTRATO (ART. 99 LCSP)**

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de DISPOSITIVOS ENDOSCÓPICOS DESECHABLES Y DEL EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO NECESARIO PARA LA VISUALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS IMÁGENES POR PARTE DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, para el Hospital Clínico San Carlos, así como el asesoramiento técnico y asistencial, si así se requiriese por el Servicio Promotor, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, cuyas características y requisitos se especifican en el pliego de prescripciones técnicas, cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada dicho Centro.

### **2. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 29 LCSP)**

La duración del contrato será de 36 meses.  
Procede prórroga: **Sí**, 24 meses adicionales.

### **3. MODIFICACIONES POSIBLES PREVISTAS**

Se recoge la posibilidad de eventuales modificaciones del 20%, si resultan necesarias.

### **4. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, así como por el valor estimado del mismo, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato (Artículo 156 de la LCSP 9/2017).

Asimismo, conforme al supuesto establecido en el artículo 131 de la LCSP 9/2017, se considera conveniente incluir una PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN basados en el principio de mejor relación calidad- precio.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta en todos sus efectos a LAS NORMAS DE REGULACIÓN ARMONIZADA COMUNITARIA, art. 21 de la LCSP 9/2017.

#### **5. DIVISIÓN EN LOTES (ART. 99 LCSP)**

**SI. Se divide en 7 lotes.** Se plantea en varios lotes claramente diferenciados ya que incluye productos susceptibles de aprovechamiento separado. La división efectuada no supone ninguna restricción a la competencia y se corresponde con la naturaleza del objeto.

#### **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ART. 145 LCSP)**

Los criterios de adjudicación elegidos se consideran adecuados y convenientes para el objeto de este contrato conforme a lo que se señala en el artículo 145 en su apartado I de la Ley 9/2017, al establecer que *“la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio”*.

A este respecto, en el pliego de prescripciones técnicas se han recogido las exigencias mínimas que debe cumplir la prestación, dejando a valoración aquellas cualidades añadidas que pueda ofertar el mercado.

En este sentido, los criterios elegidos, así como la ponderación aplicada, se consideran que son adecuados para obtener la mayor calidad posible al mejor precio. Para ello, se ha elegido para el cálculo de la puntuación de la oferta económica una fórmula proporcional ya que atribuye la mayor puntuación a la oferta más baja sin prever umbrales de saciedad ni considerar la baja media; y no discriminatoria al no atribuir márgenes desproporcionados en la puntuación entre las ofertas (*Resolución nº 51/2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de 6 de febrero de 2019*).

La ponderación que se ha asignado a la valoración de la oferta económica se considera adecuada (70 puntos) en relación al resto de los criterios que valoran los aspectos cualitativos.

Respecto a los restantes criterios de adjudicación de valoración automática (30 puntos) para cada uno de los lotes en que se divide el contrato, se han elegido criterios que permitan lograr una mejor prestación, que permita en general y en función del lote, aumentar la calidad de la prestación obteniendo una mayor versatilidad de los materiales.

#### **7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE (art. 147 LCSP)**

Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 147 de la LCSP, y según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la selección de los criterios de desempate obedece al establecimiento de una prelación que, estando adecuadamente vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solvente los empates que se produzcan entre dos o más ofertas en atención a criterios de compromiso social.

## 8. VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE ESTE (ART. 101 LCSP)

El contrato se adjudicará por los precios unitarios de los bienes o productos objeto del mismo. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados para los productos objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

Las ofertas de los licitadores no podrán superar el precio máximo de cada artículo (Nº de orden).

Para la determinación del precio unitario de los bienes o productos objeto del presente expediente, según se desglosa en el Anexo I, se ha tenido en cuenta:

- Por un lado, el precio actual de compra del Hospital Clínico San Carlos, ya que no se trata de productos de nueva adquisición, sino que se trata de continuar adquiriendo los mismos bienes o productos que se venían adquiriendo en el Hospital.
- Por otro lado, con el objetivo de adecuar el precio de licitación al mercado, el precio medio de licitación de otros Hospitales con respecto a los mismos bienes o productos objeto del presente expediente.

Para el cálculo del número de unidades requeridas se ha tenido en cuenta la estimación de la actividad del Servicio Promotor.

En base a lo expuesto anteriormente, el valor estimado del contrato sería el siguiente:

<i>Base imponible (s/IVA)<sup>1</sup></i>	777.281,00 €
<i>Importe de las prórrogas (s/IVA)<sup>2</sup></i>	518.187,33 €
<i>Importe de la modificación del contrato inicial (s/IVA)<sup>3</sup></i>	155.456,20 €
<b>Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)</b>	<b>1.450.924,53 €</b>

<sup>1</sup> *Importe base imponible del contrato, calculando en función del precio de mercado del bien por la cantidad estimada del Servicio Promotor*

<sup>2</sup> *Importe posible prorrogas*

<sup>3</sup> *Importe posibles modificaciones del 20%*

## 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 LCSP)

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en las actividades sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: Su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

## 10. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SOLVENCIA

Según lo establecido en el articulado de la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**, es necesario establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

## 11. GARANTÍA PROVISIONAL. GARANTÍA DEFINITIVA

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional, porque no tendría efectos negativos en el desarrollo de la actividad asistencial.

Se considera necesaria la constitución de una garantía definitiva del 5%.

## 12. REGULACIÓN ARMONIZADA

SI. El presente contrato está sujeto a regulación armonizada por sobrepasar su valor estimado los límites previstos en el art. 19 de la Ley 9/2017 que, para los contratos de suministros y de servicios, es de 221.000 euros.

## 13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo y el Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo y el Servicio de Cirugía Pediátrica.

## 14. FORMA DE COMPRA DE ESTE MATERIAL:

La adquisición de los materiales incluidos en los lotes 3 ,5, 6 y 7 del presente Procedimiento de licitación se ha estado tramitando por Compra Directa.

La adquisición de los materiales incluidos en los lotes 2 y 4 han sido aprobados por la Comisión de nuevos productos en 2023 y se han estado tramitando por Compra Directa.

La adquisición de los materiales incluidos en el lote 1 del presente Procedimiento de licitación se ha estado tramitando por compra directa a partir de la finalización del Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios PA2 2019-0-144 el 11 de febrero de 2023.

**Unidades e Importes de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores**

Lote	Código	Descripción	Consumo 12 meses anteriores	Unidad	Unidad/€ sin IVA	Base imponible
1.1.	333605	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85º- 90º) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)	215	Unidad	240,00 €	51.600,00 €
1.2.	333606	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85º- 90º) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)	280	Unidad	240,00 €	67.200,00 €
1.3.	333607	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85º- 90º) C/CANAL TRABAJO 2,8MM (DESECHABLE)	310	Unidad	240,00 €	74.400,00 €
2.1.	351498	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100º-120º) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)	45	Unidad	295,00 €	13.275,00 €
2.2.	351497	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100º-120º) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)	15	Unidad	295,00 €	4.425,00 €
3.1.	349146	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100º-120º) S/CANAL TRABAJO (DESECHABLE)	6	Unidad	238,23 €	1.429,38 €
4.1.	350339	GASTROSCOPIO FLEXIBLE (120º-140º) C/CANAL TRABAJO 2,8MM (DESECHABLE)	18	Unidad	610,00 €	10.980,00 €
5.1.	338849	RINOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE ( 85º- 90º) S/CANAL TRABAJO (DESECHABLE)	150	Unidad	95,00 €	14.250,00 €
6.1.	338850	RINOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE ( 85º- 90º) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)	0	Unidad	150,00 €	0,00 €
7.1.	343210	URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE (110º-140º) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)	25	Unidad	960,00 €	24.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>						<b>261.559,38 €</b>

En Madrid, a la fecha de la firma

Fdo.:

Firmado digitalmente por: ASCARIZ GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL  
Fecha: 2024.06.21 11:57

\_\_\_\_\_  
Jefe del Servicio de Suministros

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO

Fecha: 2024.06.27 12:44

Referencia: 47/577132.9/24

Verificación y validez por CSV: [REDACTED]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2024-0-059 Suministro de Dispositivos endoscópicos desechables y del equipamiento necesario para la visualización y procesamiento de las imágenes por parte de los profesionales sanitarios del Hospital Clínico San Carlos

**ANEXO I**

ANÁLISIS DEL MERCADO SOBRE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN													
LOTE	ITEM	Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	Hospital Clínico San Carlos	Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Hospital Universitario Ramón y Cajal	Hospital de Fuenlabrada	Unidad de Diagnóstico por Imagen de Majadahonda	Valor Unitario de mercado (V.Mn.M.)	Valores Mínimos de mercado (V.Mx.M.)	Valores Máximos de mercado (V.Mx.M.)	Valores promedio de Mercado (V.M.M.)	Precio Unitario de Licitación (s/IVA)
1	1	333605	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85°- 90°) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)		A/SUM-023118/2021.	2020000007	PA SUM 21/020	CASU 2021-62					240,000 €
			Precio actual de compra	240,00 €									
			Precio de licitación		250,000 €	250,000 €	250,000 €	240,000 €	240,000 €	250,000 €	247,500 €		240,000 €
			Precios de adjudicación		220,000 €	240,000 €	220,000 €	225,000 €	220,000 €	240,000 €	226,250 €		
1	2	333606	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85°- 90°) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)		A/SUM-023118/2021.	2020000007	PA SUM 21/020	CASU 2021-62					240,000 €
			Precio actual de compra	240,00 €									
			Precio de licitación		250,000 €	250,000 €	250,000 €	240,000 €	240,000 €	250,000 €	247,500 €		240,000 €
			Precios de adjudicación		220,000 €	240,000 €	220,000 €	225,000 €	220,000 €	240,000 €	226,250 €		
1	3	333607	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ( 85°- 90°) C/CANAL TRABAJO 2,8MM (DESECHABLE)		A/SUM-023118/2021.		PA SUM 21/020	CASU 2021-62					240,000 €
			Precio actual de compra	240,00 €									
			Precio de licitación		250,000 €	250,000 €	250,000 €	240,000 €	240,000 €	250,000 €	247,500 €		240,000 €
			Precios de adjudicación		220,000 €	240,000 €	220,000 €	225,000 €	220,000 €	240,000 €	226,250 €		
2	1	351498	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100°-120°) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)										295,000 €
			Precio actual de compra	295,00 €									
			Precio de licitación							- €	- €		295,000 €
			Precios de adjudicación							- €	- €		
2	2	351497	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100°-120°) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)										295,000 €
			Precio actual de compra	295,00 €									
			Precio de licitación							- €	- €		295,000 €
			Precios de adjudicación							- €	- €		
2	3	-	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100°-120°) C/CANAL TRABAJO 2,8MM (DESECHABLE)										295,000 €
			Precio actual de mercado	295,00 €									
			Precio de licitación							- €	- €		295,000 €
			Precios de adjudicación							- €	- €		
3	1	349146	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE (100°-120°) S/CANAL TRABAJO (DESECHABLE)										240,000 €
			Precio actual de compra	238,23 €									
			Precio de licitación							- €	- €		240,000 €
			Precios de adjudicación							- €	- €		

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.  
 PA 2024-0-059 Suministro de Dispositivos endoscópicos desechables y del equipamiento necesario para la visualización y procesamiento de las imágenes por parte de los profesionales sanitarios del Hospital Clínico San Carlos

4	1	350339	GASTROSCOPIO FLEXIBLE (120°-140°) C/CANAL TRABAJO 2,8MM (DESECHABLE)									610,000 €
			Precio actual de compra	610,00 €								
			Precio de licitación					- €	- €			610,000 €
			Precios de adjudicación					- €	- €			
5	1	338849	RINOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE ( 85°- 90°) S/CANAL TRABAJO (DESECHABLE)		A/SUM-023118/2021.							95,000 €
			Precio actual de compra	95,00 €								
			Precio de licitación		98,000 €			98,000 €	98,000 €	98,000 €		95,000 €
			Precios de adjudicación		95,000 €			95,000 €	95,000 €	95,000 €		
6	1	338850	RINOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE ( 85°- 90°) C/CANAL TRABAJO 2,2MM (DESECHABLE)		A/SUM-023118/2021.							150,000 €
			Precio actual de compra	150,00 €								
			Precio de licitación		150,000 €			150,000 €	150,000 €	150,000 €		150,000 €
			Precios de adjudicación		145,000 €			145,000 €	145,000 €	145,000 €		
7	1	343210	URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE (110°-140°) C/CANAL TRABAJO 1,2MM (DESECHABLE)		2023000061							651,000 €
			Precio actual de compra	960,00 €								
			Precio de licitación		651,000 €			651,000 €	651,000 €	651,000 €		651,000 €
			Precios de adjudicación		-			- €	- €			

(1) Se analizan los precios de licitación de otros hospitales públicos España.

(2) Se calculara el Valor Mínimo de Mercado (V.Mi.M), el Valor Máximo de Mercado (V.Mx.M) y El Valor Medio de Mercado (V.M.M).

(3) Se determinara que el Precio Unitario de Licitación será el menor importe entre el Precio actual de compra (HCSC) y el Valor Medio de Mercado (V.M.M) obtenido como el promedio de los precios obtenidos en las licitaciones de otros Hospitales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación.

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2024-0-059 Suministro de Dispositivos endoscópicos desechables y del equipamiento necesario para la visualización y procesamiento de las imágenes por parte de los profesionales sanitarios del Hospital Clínico San Carlos